

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°1 AÑO ESCOLAR 2025 DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE COSTA.

El 04 de Junio de 2025 tiene lugar la primera sesión ordinaria del Comité Directivo Local (CDL) del Servicio Local de Educación Pública Maule Costa correspondiente al año académico 2025. La sesión inicia a las 11:00 horas de manera presencial las dependencias del SLEP Maule Costa, de la comuna de Cauquenes y de forma telemática <https://meet.google.com/mha-poqu-fjd?authuser=0> medio por el cual participo Doña Maria Elena Alarcón La sesión conto con la participación de los siguientes integrantes:

### 1. ASISTENTES

Nombre	Estamento al que representa
Mirta Cancino	Represente Centro de Padres, Madres y Apoderados
Daniel Peters	Represente Centro de Padres, Madres y Apoderados
Maria Elena Alarcon	Representante de Alcaldes del Territorio
Juan Carlos Rodriguez	Representante de Alcaldes del Territorio
Konrad Eberle	Profesional de Gabinete SLEP
Jonathan Alvarez	Profesional de Mejora Continua UATP SLEP
Mauricio Peri	Profesional Encargada de Control de Gestión SLEP
Mario González	Jefe de Planificación SLEP /Ministro de fe.

### 2. TABLA.

#### • Tema 1: Saludo y objetivo de la reunión

Esta instancia corresponde a la primera sesión del año 2025 del Comité Directivo, la que se inicia con el saludo por del Secretario de CDL don Mario González, mencionando que la sesión es con el objeto de definir algunos aspectos operativos del comité, incorporación de nuevo integrante y presentar las instancias participativas del Plan Estratégico Local (PEL) del Servicio local como parte de la tabla de sesión

- **Tema 2: Aspectos Generales de los Comités Directivos Locales.**

Inicia la presentación el Subdirector de Planificación y Control de Gestión Sr. Mario González explicando el sustento normativo y los principales artículos que regulan tanto la instalación como el funcionamiento de los CDL. Detalla el origen indicando que es una institución colegiada y parte fundamental de la gobernanza del sistema de educación pública representando los intereses y necesidades de las comunidades educativas del territorio. Detalla en la presentación las atribuciones y funciones en la etapa de implementación del los SLEP y que van desde proponer la terna al presidente de la república para elección del Director Ejecutivo además del perfil de y aspectos asociados a su convenio de gestión como funcionario nombrado por alta dirección pública. Ya en operación como sostenedor el CDL dentro de sus funciones está el aprobar el Plan Estratégico Local, así como también monitorear su avance en el cumplimiento de los objetivos planteados. En esta misma se menciona que pueden realizar recomendaciones a la propuesta del Plan Anual Local (PAL) además de otras materias que el Director Ejecutivo someta a su consideración.

Como parte del funcionamiento de los Comités Directivos Locales, el Subdirector presenta el decreto 101 y dentro de este los artículos que regula el funcionamiento más operativo de los CDL, dentro estos detalla:

- Artículo 11: El CDL requerirá de la mayoría absoluta de sus miembros para sesionar y sus acuerdos se adoptarán por la mayoría de sus miembros presentes. Se designará de entre sus miembros a un Presidente, quien durará en el cargo dos años, pudiendo ser reelegido por una vez y que tendrá la función de dirigir el Comité, citar a sesiones, fijar sus tablas, dirigir sus deliberaciones y dirimir sus empates. Un funcionario del Servicio Local designado por el Director Ejecutivo cumplirá las funciones de secretario del Comité Directivo Local, actuará como ministro de fe y registrará sus sesiones.
- Artículo 12: Las sesiones del CDL serán públicas, y sus acuerdos se adoptarán en sala legalmente constituida. El secretario del Comité Directivo Local será el encargado de publicar las actas, una vez aprobadas, en el sitio electrónico del Servicio Local. Dichas actas contendrán, como mínimo, la asistencia a la sesión, los acuerdos adoptados y la forma como fueron votados
- Artículo 13: Los integrantes del Comité Directivo Local tendrán derecho a percibir una dieta de cuatro unidades de fomento por cada sesión a la que asistan, con un máximo de 8 sesiones en un año escolar. Con todo, no tendrán derecho a percibir dieta aquellos integrantes del Comité Directivo Local que tengan la calidad de funcionario público.

- Artículo 14: Para todos los efectos legales, las funciones que ejercerán los integrantes del Comité Directivo Local tendrán el carácter de públicas y estarán sujetas a las normas de probidad administrativa establecidas en el Título III del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y deberán presentar una declaración de intereses y patrimonio de acuerdo con lo establecido en la ley N° 20.880.
- Artículo 15: Causales de cesación
- Artículo 18: Incompatibilidades
- Artículo 19: Inhabilidades

**Cuadro N°1:** Integrantes CDL y su vigencia



### Tema 3: Elección Presidente y Propuesta Reglamento Interno

Otro de los puntos a tratar en la tabla es el que dice relación con la elección del presidente del CDL. El Subdirector en calidad secretario del comité menciona la importancia de este rol y la coordinación que debe tener con el servicio local para dentro de otros temas; solicitar sesiones, aprobar actas y remitir información y solicitudes que son emanadas por parte del CDL como cuerpo colegiado, así como también envió de información de parte del SLEP que requieran la opinión del comité. Después de lo anterior pide la opinión de los integrantes del CDL para que se refieran a la elección y quien pueda manifestar su interés. Don Juan Carlos Rodríguez manifiesta que el al integrarse recientemente prefiere adquirir más experiencia antes de tomar esta responsabilidad. Interviene la Sra. Maria Elena Alarcon que indica la importancia que tiene este rol y que implica participar activamente en las actividades que convoca el SLEP lo cual por ahora sería incompatible considerando los compromisos laborales y distancia al estar en Constitución. En la misma línea y considerando los quehaceres laborales y compromisos que implica viajar en reiteradas ocasiones fuera de la región Don Daniel Peters también manifiesta que es un rol que por ahora a el por disponibilidad de tiempo le sería incompatible. Se somete a votación para elección del presidente con el siguiente resultado:

**Cuadro N°2:** Votación presidente(a) CDL

<b>Nombre Integrante</b>	<b>Voto Presidente CDL</b>
Maria Elena Alarcon	Mirta Cancino
Juan Carlos Rodriguez	Mirta Cancino
Daniel Petters	Mirta Cancino
Mirta Cancino	Maria Elena Alarcon

Considerando los resultados detallados del cuadro n°2, por tres a favor la Sra. Mirta Cancino es escogida presidenta del CDL por dos años, hasta el 04 de junio de 2027.

- El Subdirector menciona que va hacer enviado una propuesta de reglamento interno que será sometido a evaluación por los integrantes del comité y para recoger sus

observaciones / modificaciones a la versión propuesta. Este reglamento busca definir aspectos como; modalidad de las sesiones; duración de estas; convocatoria, como se solicitan y coordinación entre el secretario (SLEP) y CDL por medio de su presidente; aprobación y/o observaciones de las actas de forma colegiada; plazos para las actas y su aprobación/observaciones, entre otros temas.

#### Tema 4: Estado de Avance PEL

Otro de los temas a presentar al comité es el estado de avance del Plan Estratégico Local (PEL) instrumento que fue tratado en la séptima sesión del año 2024. En esta oportunidad se muestra el estado de avance y las jornadas participativas a realizar con las comunidades educativas durante el mes de junio.

Figura N°1: SLEP Maule Costa



Fuente: Elaboración propia

Se muestra en la figura 1 a modo de contexto como esta compuesto el SLEP en el territorio considerando datos como EE educacionales, Jardines, dotaciones y matrícula.

Siguiendo la presentación, se explica la relación entre los distintos instrumentos de gestión que considera el nuevo sistema de educación pública según su nivel y ámbito de aplicación y dentro de este esquema cual es el rol

**Figura N° 2:** Mapa de relaciones instrumentos de gestión sistema educación pública



Fuente: Elaboración propia

En la figura anterior el subdirector explica las relaciones de los instrumentos dependiendo su nivel haciendo hincapié que como servicio el objetivo es centrarse en el resultado y no la obtención de los datos para el cálculo de los indicadores de gestión, por lo cual resulta de vital importancia para una correcta gestión formular instrumentos e indicadores relacionados entre sí y que en su conjunto tributen al cumplimiento de los objetivos estratégicos de mediano- largo plazo del SLEP Maule Costa. En este sentido el PEL cumple un papel fundamental en la estrategia del SLEP pues es un instrumento a largo plazo que se vincula con la ENEP y con los instrumentos propios del servicio, como son el CGE, los ADP de segundo nivel y estos a su vez con los ADP de los directores e instrumentos de gestión institucional de los EE y que son de carácter local como lo son los PME y PEI.

**Figura N° 3:** PEL y como se relaciona con otros instrumentos de gestión



Fuente: Elaboración propia

Respecto al cronograma con los hitos del proceso de formulación en la presentación se detalla las fechas importantes con los productos o entregables esperados. El inicio de este proceso se señala que estuvo marcado por la instalación con la gobernanza en donde se definieron los integrantes del comité estratégico y la fuerza de tarea compuesta por profesionales de distintas unidades para recoger la opinión más técnica que se vinculara con los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores del PEL para que sean incorporados en la versión borrador cuyo entregable en durante el mes de julio.

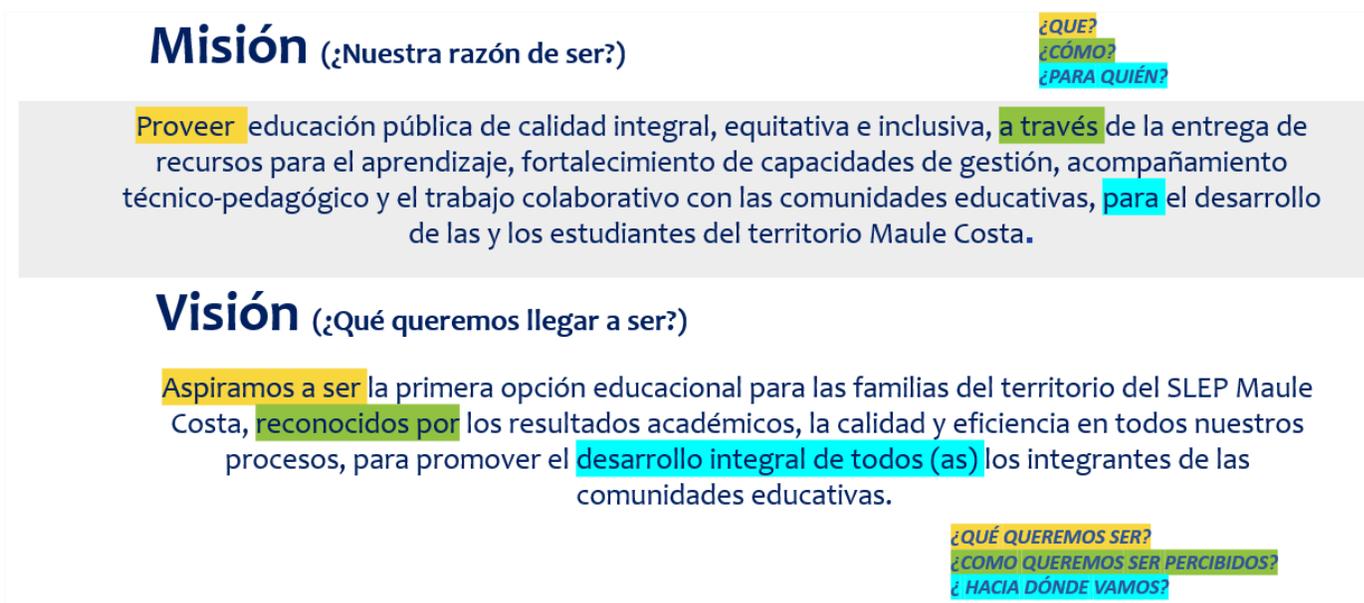
**Figura N°4 :** Carta Gantt formulación PEL



Fuente: Elaboración propia

Como propuesta se presenta las declaraciones estratégicas del servicio; Misión, Visión y Objetivos Estratégicos. El Subdirector señala que esta versión es producto del trabajo y revisión de dos periodos, año 2023 y 2024, pasando por la aprobación de la red de expertos que componen el sistema de planificación y monitoreo.

**Figura N°5** : Declaraciones Estratégicas SLEP MC; Misión, Visión



Fuente: Elaboración propia

**Figura N°6** : Declaraciones Estratégicas SLEP MC; Objetivos Estratégicos



Fuente: Elaboración propia

De manera estructura y relacionados a los objetivos de la DEP así como también a los objetivos ministeriales son los objetivos estratégicos del servicio, ello forman parte de una situación deseada, un anhelo cuyo grado de consecución se mide en función de una meta e indicador que va a reflejar de forma representativa el grado de cumplimiento.

**Figura N°7 : Sellos Institucionales.**



Fuente: Elaboración propia

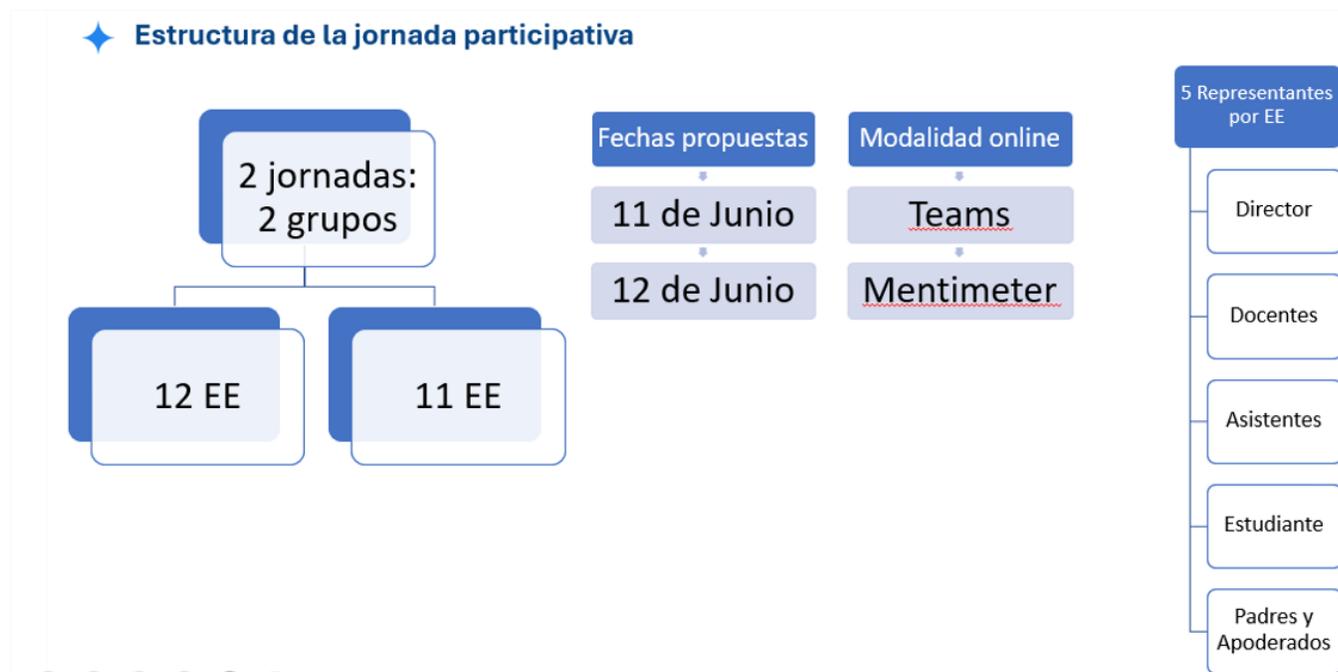
Siguiendo con la presentación el Subdirector señala que junto con recoger las observaciones por medio de las declaraciones estratégicas, en las jornadas participativas se busca principalmente definir los sellos. Lo anterior en función de la guía metodológica y recomendaciones emanadas desde la DEP en el proceso de formulación del PEL.

#### **4.1. Jornadas Participativas**

Tal como lo señala la normativa el plan estratégico local debe ser considerado considerando instancias participativas señalando que, para elaborar la propuesta de Plan Estratégico, el Director Ejecutivo deberá solicitar la opinión de los directores de los establecimientos del territorio.

En este sentido se propone la participación de los establecimientos educacionales en dos jornadas, sin perjuicio de que ya se haya realizado una actividad en la conferencia de directores en marzo de este año en donde se presentó este proceso y realizó un taller para levantar las apreciaciones de los distintos ejes que se proponen por medio de los objetivos estratégicos detallados en la figura N° 6.

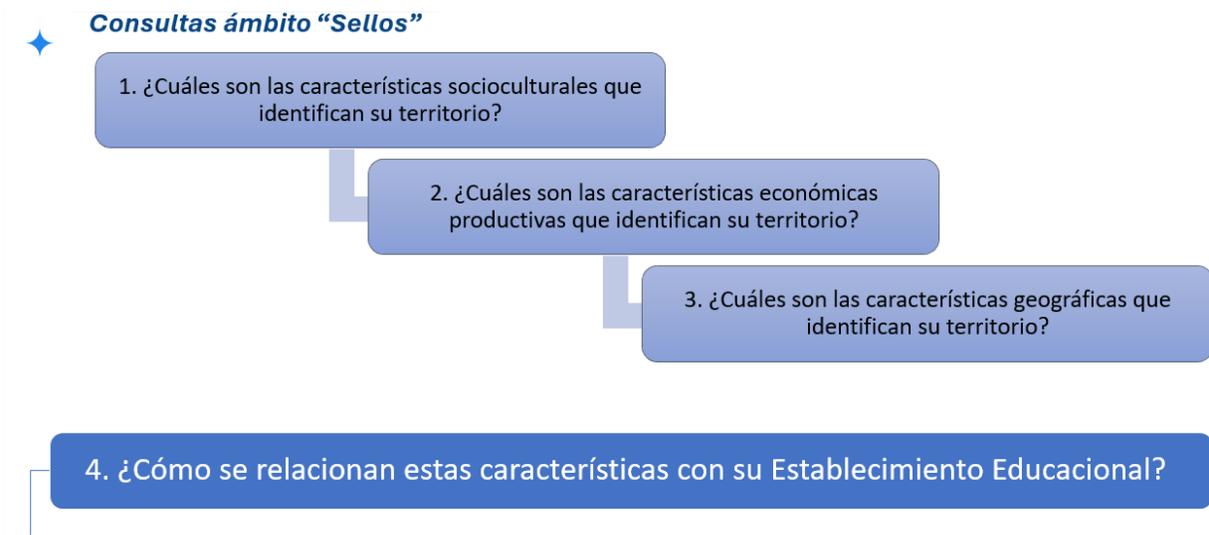
**Figura N°8:** Jornadas PEL.



Fuente: Elaboración propia

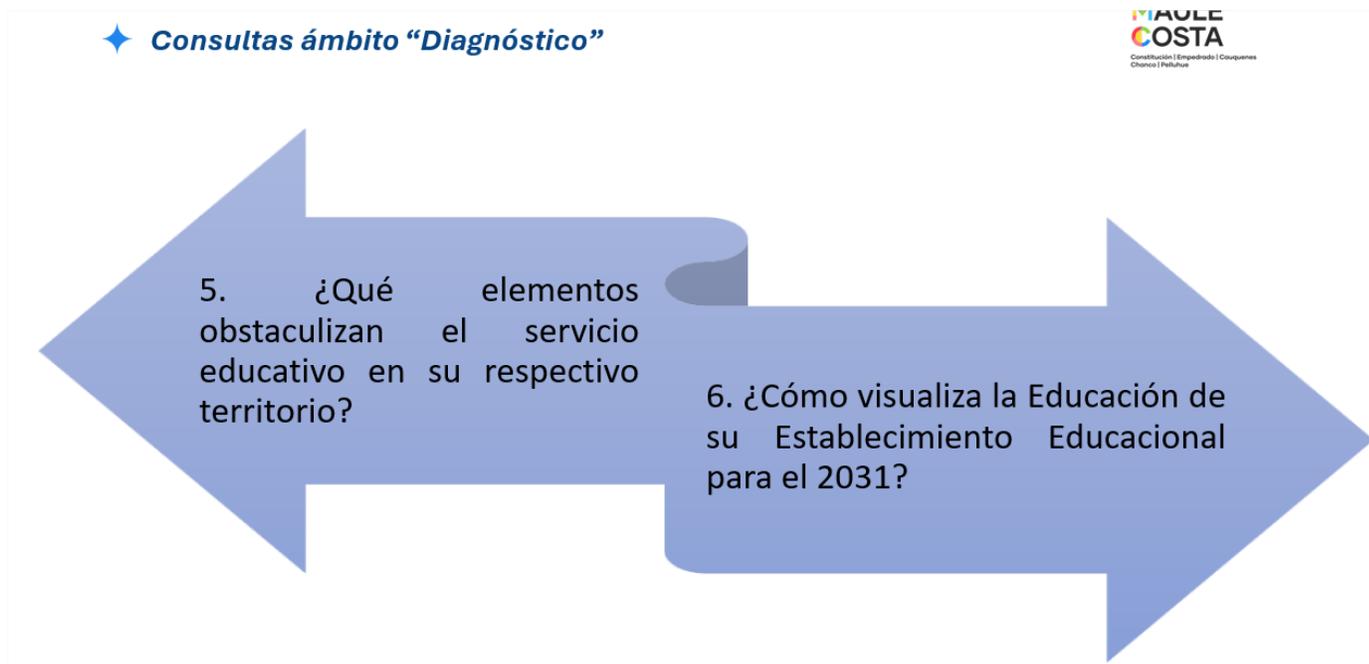
Menciona el Subdirector que las jornadas participativas están organizadas en dos momentos, en el inicio dar todo el contexto y marco del instrumento para después pasar al taller para recoger las apreciaciones de las comunidades educativas. En esta última etapa se buscan ahondar en los sellos del territorio y como se recogen estos en cada uno de los establecimientos educacionales y por otro en el diagnóstico con preguntas abiertas en donde se den repuestos con conceptos.

**Figura N°9:** Jornadas Participativas PEL



Fuente: Elaboración propia

**Figura N°10:** Jornadas Participativas PEL



Fuente: Elaboración propia

### **3. COMPROMISOS Y ACUERDOS:**

Se hará llegar a la presidenta del CDL, Sra. Mirta Cancino el acta de la reunión; propuesta de reglamento interno con el fin de recoger sus observaciones y recomendaciones para ser revisadas en la próxima sesión y obtener versión final del documento; por último el envío de la declaraciones con el fin actualizar información de los integrantes

### **4. FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN:**

Próxima sesión tentativamente queda agendada para la primera semana de Julio en la comuna de Pelluhue, lugar y hora por confirmar

### **5. FIRMAS Y CERTIFICACIÓN:**

Con fecha 04 de Junio de 2025, el ministro de fe que suscribe certifica que:

En el día de hoy, a las 11:00 horas se inició la reunión con los asistentes indicados en el numeral primero, los que adoptaron los acuerdos dispuestos en el punto tres.

Se deja constancia que la presente acta será remitida por correo electrónico por el ministro de fe al presidente del comité directivo para el a su vez pueda compartir con los distintos representantes para su registro y aprobación.

La aprobación de esta acta se realizará en la sesión siguiente, salvo que esta tenga lugar en un plazo superior a 10 días hábiles constados desde su remisión por el ministro de fe, en cuyo caso los consejeros deberán aprobarla por cualquier medio que permita dejar constancia de su aprobación, lo que será certificado por el ministro de fe.

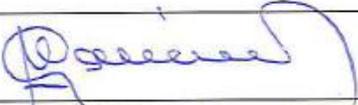
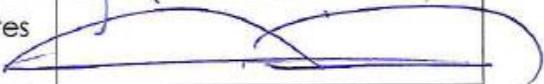
La sesión finaliza a las 14:20 horas



**Firma ministro/a de fe**  
**Mario Emilio González González**  
**15.118.724-2**

## 6. REGISTRO DE ASISTENCIA:

Registro de asistencia a la sesión n°1 del año académico 2025 del Comité Directivo Local realizado el día **04 de junio del 2025 a las 11:00 hrs** de manera presencial en las dependencias del SLEP Maule Costa y de manera telemática en el link <https://meet.google.com/mha-poqu-fjd?authuser=0>.

Nombre y Apellido	Estamento al que representa	Firma
Mirta Cancino	Centro de Padres, Madres y Apoderados	
Daniel Peters	Centro de Padres, Madres y Apoderados	
María Elena Alarcón	Represente Alcaldes comunas del SLEP	
Juan Carlos Rodríguez	Represente Alcaldes comunas del SLEP.	
Jonathan Alvarez	Profesional UATP SLEP	
Konrad Eberle	Profesional Jefe de Gabinete SLEP	
Mauricio Peri	Profesional de planificación y control de gestión	
Mario González	Subdirector de Planificación/ Ministro de fe.	

  
Firma ministro/a de fe  
**Mario Emilio González González**  
15.118.724-2